

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 24 de Julio de 2014.-



Decreto Alcaldicio N° 1140

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Currículum Vitae a nombre de Nelson Araya Alfaro.

Memorándum N° 1388, de fecha 10 de Julio de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barría, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 2576, de fecha 23 de Julio de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Director Administración y Finanzas.

Comprobante Pre- Obligación Presupuestaria PR 000416, de fecha 23 de Julio de 2014, emitido por la Dirección Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000416, de fecha 23 de Julio de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 23 de Julio de 2014, suscrito con don Nelson Araya Alfaro.

Decreto Alcaldicio N° 664, Materia de Personal, de fecha 18 de Julio de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio N° 679, Materia de Personal, de fecha 24 de Julio de 2014, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.


DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 23 de Julio de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde don **JORGE SORIA QUIROGA** y don **NELSON ARAYA ALFARO**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta las labores de **CONSERJE**, inserta en el **Programa Iquique Seguro**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, correspondiente a \$ 440.000, (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, los que serán pagados en forma mensual, con un total de 200 horas mensuales, con una vigencia desde 10 de Junio de 2014 hasta el 15 de Julio de 2014 sin perjuicio de extenderse sus servicios, sólo si las circunstancias lo requieran y se autorice previamente, en las formas y condiciones que se establecen en él.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.027	Prog. Iquique Seguro	\$ 712.800.	\$ 284.916.053	\$ 284.203.253
	Total Imputado	\$ 712.800.		

Anótese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE (S)



DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.1